



La Universidad Autónoma de Baja California  
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

# CONVOCA

## Contratación de profesores de tiempo completo en Derecho

Con fundamento en el artículo 148, del Estatuto General de la UABC; y artículo 78 del Estatuto del Personal Académico, se emite la siguiente convocatoria para ocupar plazas de profesores de tiempo completo, vacantes por renovación generacional o plazas de nueva creación, en las áreas de conocimiento de las Ciencias Sociales. Se convoca a profesionistas interesados en formar parte de una institución pública estatal de educación superior, líder y de reconocida calidad nacional, a participar en el proceso para ocupar plazas vacantes de Profesor de Tiempo Completo, en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales del campus Ensenada de la Universidad Autónoma de Baja California, a partir del periodo 2020-2

### PERFILES A CONTRATAR

Formación académica *	Líneas de investigación *
Licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho y Doctorado en Derecho.	Derecho internacional con línea de investigación en derecho internacional de los derechos humanos.
Licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho y Doctorado en Derecho.	Derecho constitucional, derechos humanos.
Licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho y Doctorado en Derecho.	Derecho procesal penal con línea de investigación en juicios orales.

\* Preferentemente egresada (o) de un programa PNPC

### Para participar en la convocatoria, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cumplir con lo establecido en el perfil a contratar que se establecen en la presente convocatoria.
2. Enviar por correo electrónico la siguiente información: Nombre completo, número telefónico, formación académica, lugar de residencia, ocupación actual; así como la siguiente documentación: currículum vitae en extenso, con documentos probatorios digitalizados, copia del título profesional, copia del grado según sea el requerimiento de la plaza, cédula profesional. Con fecha límite el 1 abril de 2021.
3. Llenar en línea la solicitud de información que se les envíe en su momento.
4. Presentarse a entrevista en el lugar y horario que se indicará por correo electrónico (en modalidad presencial o virtual).
5. A los interesados se les confirmará por correo electrónico la recepción de sus documentos e intención de participar.
6. Se les hará llegar una notificación a los interesados vía correo electrónico, del lugar (en caso de entrevista presencial) y horario de la entrevista.
7. Las entrevistas serán presenciales o por medio de videollamada a partir del 15 de abril de 2021.
8. Confirmación a los interesados en ocupar plazas de profesor de tiempo completo, vía correo electrónico a partir del 5 de junio de 2021.
9. Inicio de labores el 9 de agosto de 2021.

## REQUISITOS

- Tener al menos dos años de experiencia docente o de investigación
- Contar con cuatro años de experiencia profesional en la materia o área de su especialidad.
- Haber aprobado cursos de formación académica de programas reconocidos.
- Contar con publicaciones en revistas de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional

## BENEFICIOS DE PERTENECER A LA INSTITUCIÓN

- Plan de pensiones y jubilaciones garantizado por más de 100 años.
- Programa de reconocimiento al desempeño del personal académico.
- Acceso a recursos concursables para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Excelente ambiente de trabajo.

## ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Docencia
- Gestión académica
- Tutorías de licenciatura y de posgrado
- Investigación
- Atención a estudiantes
- Trabajo colaborativo
- Actividades de servicio a la comunidad

**Interesados enviar currículum vitae a:**  
**[direccion.fcays@uabc.edu.mx](mailto:direccion.fcays@uabc.edu.mx)**

**Fecha límite: 1 de abril de 2021.**

## ANEXO

**ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**Aprobado por acuerdo del H. Consejo Universitario en sesión Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 1982.**

**ARTÍCULO 35.-** Para ser designado profesor o investigador de carrera en la categoría de titular nivel A, se requiere:

- a) Ser candidato al grado de doctor; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.
- b) Tener cuatro años de experiencia docente o de investigación o contar con seis años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- d) Haber publicado dos trabajos arbitrados o trabajos análogos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- e) Haber impartido conferencias o participado en congresos, simposios, coloquios o eventos de trascendencia científica.
- f) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

**ARTÍCULO 36.-** Para ser designado profesor o investigador de carrera en la categoría de titular nivel B, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor, expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con cinco años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.
- b) Tener cinco años de experiencia docente o de investigación o contar con ocho años de experiencia profesional en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- d) Haber publicado tres trabajos arbitrados o trabajos análogos que hayan contribuido al desarrollo de su especialidad.
- e) Haber presentado trabajos en congresos de relevancia nacional e internacional.
- f) Haber dirigido el desarrollo de planes y programas de estudio; o haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o investigación de cierta importancia.
- g) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

**ARTÍCULO 37.-** Para ser designado profesor o investigador de carrera en la categoría de titular nivel C, se requiere:

- a) Poseer el grado doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro, por lo menos con seis años de anterioridad a la fecha de su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura por lo menos con catorce años de anterioridad a la fecha de su ingreso o promoción; o grado y preparación equivalentes.
- b) Tener seis años de experiencia docente o de investigación o contar con diez años de experiencia profesional, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber aprobado cursos de formación de personal académico de programas reconocidos.
- d) Haber publicado cuatro trabajos arbitrados o trabajos análogos que hayan contribuido al desarrollo de su especialidad.

e) Haber impartido cátedra a nivel posgrado incluyendo cursos o conferencias en el país y en el extranjero.

f) Haber organizado o dirigido sistemas educativos.

g) Haber presentado trabajos en congresos de relevancia nacional e internacional.

h) Haber dirigido grupos de docencia o investigación de cierta importancia.

i) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

j) Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones académicas.

## **NORMATIVIDAD**

### **1. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California:**

[http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Leyes/01\\_LEY\\_ORGANICA\\_UABC\\_reforma\\_2010.pdf](http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Leyes/01_LEY_ORGANICA_UABC_reforma_2010.pdf)

### **2. Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California:**

[http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/02\\_EstatutoGeneralUABC\\_19-11-2019.pdf](http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/02_EstatutoGeneralUABC_19-11-2019.pdf)

### **3. Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California:**

[http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/03\\_EstatutoEscolarUABC\\_ReformasDic032018.pdf](http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/03_EstatutoEscolarUABC_ReformasDic032018.pdf)

### **4. Estatuto de Personal Académica de la Universidad Autónoma de Baja California:**

[http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/01\\_EstatutoPersonalAcademicoOctubre2014.pdf](http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/01_EstatutoPersonalAcademicoOctubre2014.pdf)

### **5. Tabulador de puestos y salarios del personal académico:**

<http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Tabuladores/2019/spsu2019.pdf>

